

RESOLUCIÓN DE FINALIZACIÓN DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN: INFORMÁTICA (SUBGRUPO A2), PARA EL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA.

La Comisión de Valoración, nombrada al efecto, ha trasladado a esta Dirección Gerencia el proceso selectivo desarrollado, con las dos fases previstas en las bases de la convocatoria (prueba teórico-práctica, que determinaba las personas candidatas aptas, y la valoración de los méritos aportados por las personas candidatas que superaran la fase anterior).

Una vez concluido el plazo de alegaciones contra el listado publicado el pasado 19/12/2022 que contenía la valoración de méritos del candidato declarado apto, no se han presentado alegaciones contra dicha Resolución provisional en el Registro de entrada de este Distrito.

Esta Dirección Gerencia, conforme a lo establecido en la base 7 de las que rigen la convocatoria, dicta la siguiente


RESOLUCIÓN

PRIMERO: Dar por finalizado el proceso selectivo, para la provisión temporal de un puesto de Técnico Medio de Función Administrativa, opción: Informática (subgrupo a2), para el Distrito de Atención Primaria Granada.

SEGUNDO: Elevar a definitivo el listado de puntuaciones publicado el día 19/12/2022.

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Egúaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Código:	6hWMS952PFIRMAB00ASeyqnsaWlp0y	Fecha	28/12/2022
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



TERCERO: Seleccionar a **D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ MARTÍN** para ser nombrado personal interino vacante en la categoría de Técnico Medio de Función Administrativa, opción: Informática (subgrupo a2) del Distrito de Atención Primaria Granada, por ser el candidato declarado apto que ha obtenido mayor puntuación en la valoración de méritos conforme al baremos de la convocatoria.

CUARTO: Publicar la presente Resolución en el día de la fecha en la página web del SAS y en los tabloneros de anuncios y web del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación conforme a lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

En Granada, en la fecha de la firma..

LA DIRECTORA GERENTE

Código:	6hWMS952PFIRMAB00ASeyqnsaWlp0y	Fecha	28/12/2022
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

